



Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las ayudas “Software para Prácticas” correspondientes a la actuación Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos (Ref. 111) del IV Plan Propio de Docencia.

En aplicación de lo dispuesto en la convocatoria Ref. 111 Mejora en las actividades docentes planificadas de los títulos, en el apartado “Software para Prácticas” considerando el acuerdo adoptado por la Comisión Evaluadora de las citadas ayudas, y tras el análisis de las alegaciones presentadas, se hace pública la asignación concedida a los Centros de la Universidad de Sevilla.

El listado de las cantidades concedidas queda recogido en el Anexo I Software para Prácticas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo órgano en el plazo de un mes, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

Código Seguro De Verificación	tfcl4faRHcND9BMwjTenLw==	Fecha	11/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tfcl4faRHcND9BMwjTenLw%3D%3D	Página	1/3	


Código Seguro De Verificación	MZCDSqAIFbi/JYPrmNDidQ==	Fecha	12/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MZCDSqAIFbi%2FJYPrmNDidQ%3D%3D	Página	1/3	


ANEXO I

ACCIÓN REF. 111 - SOFTWARE PARA PRÁCTICAS

SOFTWARE CURSO 2024/25	CENTROS SOLICITANTES	COFINANCIACIÓN CENTROS	GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN/RENOVACIÓN	COFINANCIACIÓN PLAN PROPIO SIC / INV	VALORACIÓN DE LA AYUDA IV PPD
ADOBE SUITE	ETSA, FCOM, FBBA,	8.910,00 €	SIC	11.891,26 €	11.154,84 €
AMOS	FPSICO	194,00 €	SIC	1.582,48 €	1.484,47 €
ANSYS Granta	EPS, ETSI, ETSII, FFIS	7.000,00 €	SIC	13.632,22 €	12.787,98 €
ARGIS	ETSI, FGH	5.500,00 €	SIC	7.650,91 €	7.177,09 €
CHEMOFFICE	FFAR, FQUIM	7.000,00 €	SIC	14.381,69 €	1.296,14 €
CYPE	ETSA, ETSIA	2.500,00 €	SIC	4.329,05 €	4.060,95 €
MATHEMATICA	ETSI, FFIS, FMAT	4.400,00 €	SIC	50.104,65 €	9.478,88 €
MATLAB	EPS, ETSI, ETSII, FBIO, FFIS, FMAT	11.540,00 €	SIC	50.959,41 €	47.803,55 €
SPSS	EPS, ETSIA, FBIO, FMAT, FPSICO	5.910,00 €	SIC	4.599,18 €	4.314,35 €
STATGRAPHICS	ETSIA	100,00 €	SIC	470,92 €	441,75 €
					100.000,00€

Anexo I - Software para prácticas 1

Código Seguro De Verificación	tfcl4faRHcND9BMwjTenLw==	Fecha	11/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tfcl4faRHcND9BMwjTenLw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	MZCDSqAIFbi/JYPrmNDIdQ==	Fecha	12/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MZCDSqAIFbi%2FJYPrmNDIdQ%3D%3D	Página	2/3	

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la concesión de ayudas de Software para prácticas, se han priorizado los programas informáticos necesarios, el compromiso de cofinanciación del centro, así como del número de licencias, número de estudiantes usuarios y las asignaturas asociadas a dicho software.

Las licencias de software, concedidas en la Resolución, serán concedidas exclusivamente a los Centros, por su carácter docente. Serán adquiridas o renovadas por un periodo fijo correspondiente a un curso académico completo.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS


Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:


1. Utilizar el software adquirido para la realización de las actividades docentes planificadas, ajustados a los términos establecidos en la convocatoria y, en su caso, en la memoria justificativa presentada con la solicitud.
2. A facilitar con cofinanciación comprometida en la solicitud.

GESTIÓN DE LA AYUDAS

Será el Servicio de Informática y Comunicaciones el que coordinará la adquisición de las licencias de software junto con los centros beneficiarios.

Anexo I - Software para prácticas 2

Código Seguro De Verificación	tfcl4faRHcND9BMwjTenLw==	Fecha	11/09/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tfcl4faRHcND9BMwjTenLw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	MZCDSqAIFbi/JYPrmNDIdQ==	Fecha	12/09/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MZCDSqAIFbi%2FJYPrmNDIdQ%3D%3D	Página	3/3	